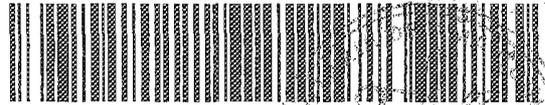




Factura: 001-002-000010043



20151701015P05725



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701015P05725					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE OCTUBRE DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1791892577001		PROMITENTE COMPRADOR(A)	LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		66291.00					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



1 **No. 2015-17-01-015-P05725**

2

3

4

5

6

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL**

7

8

**QUE CELEBRA:**

9

**COMPAÑÍA REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL**

10

**S.A.**

11

**CAPITAL ANTERIOR: USD \$.800,00**

12

**AUMENTO: USD \$.66.291,94**

13

**CAPITAL ACTUAL: USD \$67.091,94**

14

**DI 3 COPIAS**

15

**S.A.**

16

17

En la ciudad de Quito, Capital de la República del

18

Ecuador, hoy día veinte y ocho de octubre del año dos mil

19

quince, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso,

20

Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece: La

21

señora LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA, en su calidad

22

de Gerente General y Representante Legal de la compañía

23

REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A., como lo

24

acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a

25

la presente como documento habilitante.- La

26

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

27

edad, legalmente capaz para contratar y obligarse,

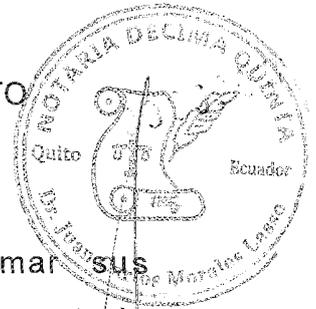
28

domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta  
2 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a  
3 continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el  
4 registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase  
5 insertar una de la que conste una escritura de aumento de  
6 capital social y reforma de estatutos sociales de la  
7 compañía REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A. al  
8 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
9 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la  
10 presente escritura pública la señora LUPE BEATRIZ  
11 GUEVARA ALBUJA, en su calidad de Gerente General y  
12 Representante Legal de la compañía REALITY  
13 INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A., como lo acredita con la  
14 copia del nombramiento que se adjunta a la presente  
15 como documento habilitante. La compareciente es mayor  
16 de edad, de estado civil casada, de nacionalidad  
17 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito  
18 Metropolitano, por los derechos que representa, capaz  
19 para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**  
20 **UNO).-** La compañía REALITY INTEGRIDAD  
21 EMPRESARIAL S.A. se constituyó mediante escritura  
22 pública otorgada ante la Notaría Trigésima Octava del  
23 cantón Quito a cargo del Doctor Remigio Aguilar Aguilar,  
24 el siete de Mayo de dos mil tres, debidamente inscrita en  
25 el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de  
26 junio del dos mil tres.- **DOS).-** La Junta General  
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día,  
28 dieciséis de octubre del dos mil quince, resolvió de forma

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



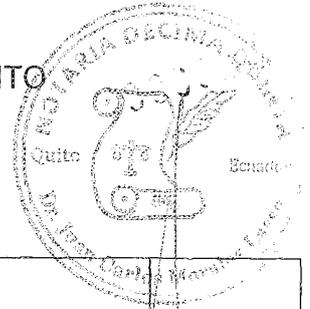
1 unánime aumentar su capital social y reformar sus  
2 estatutos sociales según consta de la mencionada acta la  
3 misma que se agrega como documento habilitante a la  
4 presente escritura. **TERCERA.- DECLARACIONES.-**  
5 UNO).- Con los antecedentes expuestos, la compareciente  
6 Señora LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA, en su calidad  
7 de Gerente General y representante legal de la Compañía  
8 REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A. y dando  
9 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General  
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
11 en sesión celebrada el día dieciséis de Octubre del año  
12 dos mil quince, declara que se aumenta el capital social  
13 de la nombrada compañía en la suma de SESENTA Y  
14 SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES LOS  
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 94/100 (US\$  
16 66,291.94), es decir, aumentar en SESENTA Y SEIS MIL  
17 DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES LOS ESTADOS  
18 UNIDOS DE AMÉRICA CON 94/100 (US\$ 66,291.94), más  
19 el capital actual, amparados en lo que dispone el Artículo  
20 105 de la Ley de Compañías.- Luego de deliberar  
21 ampliamente al respecto, y en base a las explicaciones  
22 vertidas por la Gerente General, resuelven por  
23 unanimidad, aprobar el aumento de capital y que el mismo  
24 se verifique mediante la emisión de TRECE MIL  
25 CUATROCIENTAS DIECIOCHO CON TREINTA Y NUEVE  
26 ACCIONES (13.418,39) acciones ordinarias y nominativas  
27 de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
28 AMÉRICA (US\$ 5.00) cada una; y, que el pago de las

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 mismas se lo efectúe en su totalidad. Aprobado como ha  
2 sido el aumento de capital por parte de la Junta General,  
3 El accionista CARLOS GONZALES IRIARTE, mediante  
4 compensación de créditos, figura establecida en el Art.  
5 183 numeral 2 de la Ley de Compañías, por un valor de  
6 CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN  
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON  
8 94/100 (USD \$56.291,94); esto se justifica con los  
9 préstamos que el accionista otorgó a la empresa, el  
10 consta y se verifica en los libros contables de la  
11 compañía. Por su parte LUPE BEATRIZ GUEVARA  
12 ALBUJA, realiza un aporte en numerario por el valor de  
13 DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
14 AMÉRICA (USD\$10.000,00), estipulado por el Art 183.  
15 Numeral 1, de la indicada Ley, lo hará en dinero en  
16 efectivo, de contado y en moneda de libre circulación y en  
17 forma expresa renuncia a su derecho de preferencia por  
18 las demás acciones que le corresponderían a prorrata de  
19 sus acciones actuales; en consecuencia no suscribirá las  
20 restantes nuevas acciones relativas al aumento de capital  
21 y deja en libertad para que el otro accionista las suscriba;  
22 de acuerdo Art. 181 de la Ley de Compañías; es decir, que  
23 el nuevo capital social de la compañía es de SESENTA Y  
24 SIETE MIL NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS  
25 UNIDOS DE AMERICA CON 94/100 (67,091.94), el nuevo  
26 CUADRO DE INTEGRACION AL CAPITAL queda como  
27 sigue:.....

28

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Accionista	Capital Anterior	Capital Compensado , Suscrito y Pagado Por Aumento de Capital	Capital Actual	Número De Acciones Actuales	Porcentaje
CARLOS GONZALES IRIARTE	\$640.00	\$56,291.94	\$56.931.94	11.386,39	84.86%
LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA	\$160.00	\$10,000.00	\$10.160,00	2.032,00	15.14%
TOTAL	\$ 800.00	\$66.291,99	\$67.091,94	13.418,39	100%

2 DOS.- La compareciente en su calidad antes invocada y  
 3 debidamente autorizada por la Junta General  
 4 Extraordinaria y Universal de Accionistas, declara  
 5 reformado el capítulo séptimo, artículo vigésimo sexto de  
 6 los estatutos el mismo que dirá: : CAPITULO SEPTIMO.-  
 7 SUSCRIPCION DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-  
 8 ARTICULO VIGESIMO SEXTO: El capital social de la  
 9 compañía es SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN  
 10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON  
 11 94/100 (67,091.94), dividido en TRECE MIL

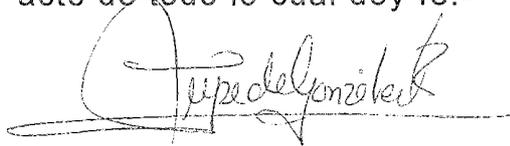
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 CUATROCIENTAS DIECIOCHO CON TREINTA Y NUEVE  
2 ACCIONES (13.418,39) acciones ordinarias y nominativas  
3 de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
4 AMÉRICA (US\$ 5.00) cada una. TRES.- Que todos los  
5 accionistas que suscriben el presente aumento de capital  
6 social son de nacionalidad ecuatoriana, ambos  
7 domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.-  
8 CUARTA.- La Gerente General en su calidad de  
9 Representante legal de la compañía declara bajo  
10 juramento que el aumento de capital ha sido verificado,  
11 pagado y suscrito como queda establecido en la presente  
12 escritura cuanto en el acta de la Junta general Universal y  
13 Extraordinaria de Accionistas de la compañía. CINCO).- La  
14 Gerente General y Representante legal de la compañía  
15 declara bajo juramento que su representada la compañía  
16 REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A. a la fecha de  
17 la celebración de esta escritura, no es contratista del  
18 Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones en  
19 especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
20 (IESS); SIETE).- Se agregan como documentos  
21 habilitantes el nombramiento de Gerente General y  
22 Representante Legal de la compañía REALITY  
23 INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A., Acta de la Junta  
24 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
25 compañía de fecha dieciséis de Octubre del año dos mil  
26 quince y diario contable donde se verifica la  
27 compensación de crédito y aportación en numerario. Usted  
28 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



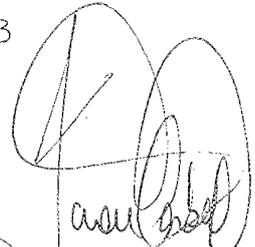
1 estilo para la validez del presente contrato.- **HASTA AQUI**  
2 **LA MINUTA.** Los comparecientes la ratifican la misma que  
3 se halla firmada por la Abogada Lorena Zambrano Moya,  
4 con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil  
5 nueve guión doscientos cincuenta y cinco del Foro de  
6 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la  
7 presente escritura pública se observaron todos los  
8 preceptos legales del caso. Leída que les fue a los  
9 comparecientes por mí el notario en unidad de acto,  
10 aquellos se ratifican y firman junto conmigo en unidad de  
11 acto de todo lo cual doy fe.-

12 



13  
14 **LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA**

15 C.C. 17018994-3

16  
17 

18  
19 **DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**  
20 **NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Quito 10 de Noviembre del 2014

Señora  
Lupe Beatriz Guevara Albuja  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A, reunida el día de hoy, le nombro GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de cinco años conforme lo establece el Artículo Décimo Noveno del Estatuto de la Compañía, usted continuará como tal hasta ser legalmente remplazado.

De conformidad a lo establecido en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto, le corresponde al Gerente General ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a la falta temporal de este le remplaza el PRESIDENTE.

Para los fines legales pertinentes le comunico que la compañía se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito el 7 de Mayo del 2013, se encuentra inscrito en el Registro Mercantil el 25 de Junio del 2003.

Atentamente,

Carlos Alberto González Iriarte  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A., continuaré como tal hasta ser legalmente remplazado. Quito, 10 de Noviembre del 2014.

Lupe Beatriz Guevara Albuja  
C.C. 1710189943



El año 2003 es el de la inscripción de la constitución en el Registro Mercantil de la compañía REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A. Lo enmendado vale.

*Lupe Beatriz Guevara Albuja*  
Lupe Beatriz Guevara Albuja.  
C.C. 1710189943

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la FIEL COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,  
28 OCT 2015  
*Juan Carlos Morales Lasso*  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	50637
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17164
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/11/2014
FECHA ACEPTACION:	10/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710189943	GUEVARA ALBUJA LUPE BEATRIZ	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM#: 1924 DEL: 25/06/2003 NOT: 38 DEL: 07/05/2003 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVÁ VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 de  
art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante m  
Quito, 28 OCT 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791892577001  
**RAZON SOCIAL:** REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A  
**NOMBRE COMERCIAL:** INTEMPRE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GUEVARA ALBUJA LUPE BEATRIZ  
**CONTADOR:** CARDENAS HERNANDEZ DANIEL JOSE

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	25/06/2003	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	25/06/2003
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	19/08/2003	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	27/05/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL BOSQUE Calle: AV. EDMUNDO CARVAJAL Número: OE5-158 Intersección: PASAJE C Edificio: EDIFICIO EL MOBLE Piso: 3 Oficina: 301  
 Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA EL BOSQUE Telefono Trabajo: 022445156 Email: intempregg@gmail.com  
 Celular Titular: 0993077133 Web: WWW.INTEMPRE-EC.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	ZONA 91 PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMF050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-67 Y Fecha y hora: 27/05/2015 09:46:09



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1791892577001  
**RAZON SOCIAL:** REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b> MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 25/06/2003
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> INTEMPRE			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL BOSQUE Calle: AV. EDMUNDO CARVAJAL Número: OE5-158 Intersección: PASAJE C Referencia: FRENTE A LA CLINICA EL BOSQUE Edificio: EDIFICIO EL MOBLE Piso: 3 Oficina: 301 Telefono Trabajo: 022445166 Email: intempregg@gmail.com Celular Titular: 0993077133 Web: WWW.INTEMPRE-EC.COM

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la FIEL COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi  
 Quito, 28 OCT 2015  
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 27/05/2015 09:46:09



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes 16 de octubre del año dos mil quince, a las once horas, se reúnen en las oficinas de la compañía REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A., ubicadas en la Av. Edmundo Carvajal Oe5-158 los señores Accionistas CARLOS GONZALES IRIARTE y LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA. Los asistentes representan el cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía, por lo que se decide, al tenor de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías y, en especial, de lo dispuesto en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social; instalarse en Junta General Universal de Accionistas. Una vez verificado el quórum, al encontrarse la totalidad del capital social de la compañía. Preside la Junta el Señor CARLOS GONZALES IRIARTE, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretaria, la señora LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA, como Gerente General de la misma. Por Presidencia se consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con lo contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Los puntos a tratar en el orden del día son:

- 1. RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA;**
- 2. RESOLVER Y APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Los concurrentes a esta sesión representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, razón por la cual existe el quórum legal y reglamentario, para declarar instalada la Junta y tratar los asuntos constantes del orden del día. El Presidente declara legalmente instalada la misma, y pasa a considerar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

**RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.-** Para dicho efecto el Presidente pone en conocimiento de los señores Accionistas que es imprescindible efectuar el aumento de capital social de la compañía, con la finalidad de absorber pérdidas y superar la causal de disolución establecido en el Art. 361, numeral 6 de la Ley de Compañías y para dar cumplimiento al cronograma presentado a la Superintendencia de compañías en materia de regularización de la compañía. Concluida la intervención del Presidente se concede la palabra a la Gerente General de la compañía, quien pone en conocimiento de la Junta, la necesidad que tiene la empresa de incrementar su actual capital social a fin de poner en práctica los planes de ampliación del negocio, así como, fortalecer el crecimiento económico de la misma, mejorar notablemente el perfil comercial de la empresa y superar las pérdidas de anteriores años. En tal virtud sugiere a los señores Accionistas reunidos en Junta General, efectuar un aumento al capital suscrito de la compañía, a la suma de SESENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ USD 66.291,94); valor que será conformado de la siguiente manera:

El accionista CARLOS GONZALES IRIARTE, mediante compensación de créditos, figura establecida en el Art. 183 numeral 2 de la Ley de Compañías por un valor de CINCUENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y UN

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 94/100 (USD \$56.291,94); esto se justifica con los préstamos que el accionista otorgó a la empresa, y que constan y se verifican en los contratos suscritos y en los libros contables de la compañía.

Por su parte LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA, realiza un aporte en numerario por el valor de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$10.000,00), estipulado por el Art 183. Numeral 1 de la mencionada Ley, lo hará en dinero en efectivo, de contado y en dólares de los Estados Unidos de América.

Se señala que para efectos de procesar el aumento de capital, existen informes suscritos por el accionista Carlos González, la Gerente general y la Contadora de la Compañía, con fechas 28 de Agosto del 2015 (Informe por Sr. Carlos Gonzalez, 30 de agosto del 2015 (Informe Gerente General), 30 de agosto (Informe de Contador), en que se sustentan las aportaciones de capital y la base documental de la misma, instrumentos que en su oportunidad fueron dados a conocer a la Superintendencia de Compañías

Concluida la intervención de la señora Gerente General, por Presidencia se pone a consideración de la Junta las propuestas expuestas para que resuelvan lo que convenga a la Compañía. La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, y en base a las explicaciones vertidas por la Gerente General, resuelve por unanimidad, aprobar el aumento de capital y que el mismo se verifique mediante la emisión de TRECE MIL CUTROCIENTAS DIECIOCHO CON TREINTA Y NUEVE ACCIONES (13.418,39) acciones iguales, ordinarias y nominativas de CINCO DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5.00) cada una. Aprobado como ha sido el aumento de capital por parte de la Junta General, por Presidencia se concede la palabra a los señores Accionistas para que se pronuncien al respecto. Para este efecto, se concede la palabra a la señora accionista LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA, quien entrega la comunicación formal de renuncia, a su derecho de preferencia al aumento de capital que le corresponderían a prorrata de la participación porcentual de sus acciones actuales, comunicación que se anexa al expediente de sesión. En consecuencia no suscribirá las restantes nuevas acciones relativas al aumento de capital y deja en libertad para que el otro accionista las suscriba, de acuerdo a lo que estipula el Art. 181 de la Ley de Compañías y al Art. 2 de la Resolución No. SCV-DNCDN-G-14-015 emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Terminada la votación, por Secretaría se determina que la moción es aprobada por unanimidad. En tal virtud, la Junta General acepta. Concluidas las intervenciones, por Presidencia se concede la palabra a la señora Gerente General, quien propone a la Junta General que en razón de las consideraciones expuestas, y fundamentados en lo que establece el Estatuto Social, se apruebe la suscripción de las nuevas acciones que desean efectuar los Accionistas de la compañía, dentro del aprobado aumento de capital. El Presidente dispone que por Secretaría se efectúe el correspondiente escrutinio sobre la moción presentada. Realizada la votación se determina que la moción es aprobada por unanimidad, resuelven aprobar el Aumento de capital de la manera sugerida. La Presidencia hace un recuento de las resoluciones aprobadas por unanimidad por la Junta General: 1) Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de SESENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ USD 66.291,94), más el capital actual, lo que da un capital total de SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 94/100 (67,091.94); La Junta General de forma unánime resuelve, autorizar a la Gerente General, para que elabore el cuadro de integración de capital conforme la resolución social tomada. El Presidente de la Junta declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito de la compañía. El capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:



Accionista	Capital Anterior	Capital Compensado, Suscrito y Pagado Por Aumento de Capital	Capital Actual	Número De Acciones Actuales	Porcentaje
CARLOS GONZALES IRIARTE	\$640.00	\$56,291.94	\$56.931.94	11.386,39	84.86%
LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA	\$160.00	\$10,000.00	\$10.160,00	2.032,00	15.14%
TOTAL	\$ 800.00	\$66.291,99	\$67.091,94	13.418,39	100%

A continuación, la Junta entra a conocer y resolver el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

**RESOLVER Y APROBAR SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** A continuación toma la palabra el señor Presidente de ésta Junta y establece que el cambio que debe darse al Estatuto Social se refiere al aumento de capital suscrito y pagado, para lo que indica que, en razón de las resoluciones válidamente adoptadas, se debe reformar el Artículo Vigésimo Sexto del Capítulo Séptimo de los Estatutos de la Compañía. La Junta General luego de deliberar al respecto resuelve, por unanimidad, efectuar la debida reforma al artículo indicado bajo los siguientes términos: CAPITULO SEPTIMO.- SUSCRIPCION DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO VIGESIMO SEXTO: El capital social de la compañía es SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 94/100 (67,091.94), dividido en TRECE MIL CUTROCIENTAS DIECIOCHO CON TREINTA Y NUEVE ACCIONES (13.418,39) acciones ordinarias y nominativas de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5.00) cada una.

Aprobados como han sido el aumento de capital suscrito y la reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo referente al capital, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General como representante legal de la Compañía para que, en su momento, proceda a modificar la escritura de constitución de la compañía constante en escritura pública, y a correr con los demás trámites legales y gastos indispensables a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales. Por no haber más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para que por secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran su conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada y sin ninguna modificación, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las trece horas con diez minutos, en que la Presidencia declara concluida la Junta General; La presente Acta es fiel copia del Acta original celebrada el 16 de Octubre del 2015 y que reposa en los libros sociales de la Compañía.-LO CERTIFICO.

LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA  
ACCIONISTA  
SECRETARIA DE LA JUNTA

CARLOS GONZALES IRIARTE  
ACCIONISTA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



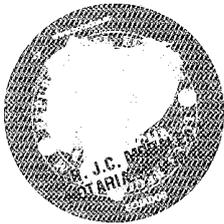
2410235

*Juan Carlos Morales Lasso*  
174018994-3

DECLARACION  
Declaro que he leído y he  
comprendido el contenido  
de esta escritura y he  
manifestado a los señores  
testigos y al escribano  
que me acompaña que  
conozco el contenido de  
esta escritura y que  
la suscribo libremente  
sin coacción alguna.

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la FIEL COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 28 OCT 2013  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, QUE CELEBRA: COMPAÑÍA REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A.**, firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de octubre del dos mil quince.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Morales Lasso".

**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



A partial circular stamp on the right edge of the page, showing the text "NOTARÍA DECIMO QUINTA" and "Dr. Juan Carlos Morales Lasso".

TRÁMITE NÚMERO: 80332



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	55607
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6087
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710189943	GUEVARA ALBUJA LUPE BEATRIZ	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

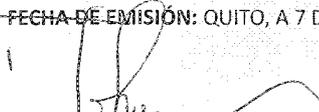
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /28/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL DMQ., EL 24/11/2015.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1924 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

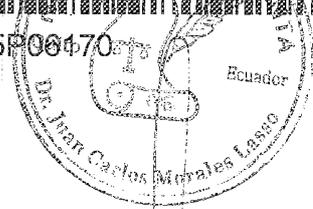





Factura: 001-002-000010774



20151701015P06170



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701015P06170					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:22)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1791892577001		COMPARECIENTE	LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



1 **No. 2015-17-01-015-P06170**

2

3

4

5

**ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA**

6

**QUE CELEBRA:**

7

**COMPAÑÍA REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A.**

8

**CUANTIA: INDETERMINADA**

9

**DI: 2 COPIAS**

10

**S.A.**

11

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y

12

cuatro de noviembre del año dos mil quince, ante mí Doctor Juan Carlos

13

Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece: La

14

señora LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA, de estado civil casada, en

15

calidad de Gerente General de la compañía REALITY INTEGRIDAD

16

EMPRESARIAL S.A., según consta del documento que se agrega como

17

habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

18

edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de

19

conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la

20

siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a

21

su cargo sírvase insertar una más de **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA,**

22

contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**

23

Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora LUPE

24

BEATRIZ GUEVARA ALBUJA, en calidad de Gerente General de la

25

compañía REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A., según consta del

26

documento que se agrega como habilitante. La compareciente es de

27

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Distrito

28

Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, hábil para contratar y

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 obligarse ante la Ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura  
2 pública celebrada el 28 de octubre del 2015, ante el doctor Juan Carlos  
3 Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, la señora LUPE  
4 BEATRIZ GUEVARA ALBUJA, en calidad de Gerente General de la  
5 compañía REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A., otorgó la escritura  
6 de aumento de capital, donde erróneamente consta que el accionista  
7 CARLOS GONZALEZ IRIARTE aporta mediante compensación de créditos,  
8 figura establecida en el Art. 183 numeral 2 de la Ley de Compañías por un  
9 valor de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN  
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 94/100 (USD  
11 \$56,291.94); mediante préstamos que el accionista otorgó a la empresa,  
12 siendo el valor correcto de **CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS**  
13 **NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON**  
14 **00/100 (USD \$56,290.00)**, convirtiendo el capital social de la compañía  
15 SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
16 DE AMERICA CON 00/100 (USD\$ 67,090.00), dividido en TRECE MIL  
17 CUATROCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES (13.418) acciones ordinarias y  
18 nominativas de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
19 AMÉRICA (US\$ 5.00) cada una; b) Mediante ACTA DE LA JUNTA  
20 GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
21 COMPAÑÍA REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A., celebrada en la  
22 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 12 de noviembre del año dos  
23 mil 2015, dicha junta autoriza se realice la escritura aclaratoria y rectificatoria  
24 a la escritura de aumento de capital, antes descrita. **TERCERA.- DEL**  
25 **OBJETO DE LA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.-** Con los  
26 antecedentes antes citados, la compareciente en la calidad que comparece,  
27 **ACLARA** que por error consta que el accionista CARLOS GONZALEZ  
28 IRIARTE aporta mediante compensación de créditos, un valor de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE  
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 94/100 (USD \$56,291.94);  
3 mediante préstamos que el accionista otorgó a la empresa, siendo el valor  
4 correcto de **CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES**  
5 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD \$56,290.00)**,  
6 por su parte LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA, mantiene el aporte en  
7 numerario por el valor de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
8 DE AMÉRICA (USD\$10.000,00), estipulado por el Art 183. Numeral 1, lo  
9 hará en dinero en efectivo, de contado y en moneda de libre circulación  
10 convirtiéndose el capital social de la compañía en la cantidad de SESENTA  
11 Y SIETE MIL NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
12 AMERICA CON 00/100 (USD\$ 67,090.00), que se encuentra dividido en  
13 TRECE MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES (13.418) acciones  
14 ordinarias y nominativas de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
15 DE AMÉRICA (US\$ 5.00) cada una, por lo que el capital de la compañía se  
16 encuentra suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital Anterior	Capital Compensado , Suscrito y Pagado Por Aumento de Capital	Capital Actual	Número De Acciones Actuales	Porcentaje
CARLOS GONZALEZ IRIARTE	\$640.00	\$56.290,00	\$56.930.00	11.386	84.86%

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA	\$160.00	\$10.000,00	\$10.160,00	2.032	15.14%
TOTAL	\$ 800.00	\$66.290,00	\$67.090,00	13.418	100%

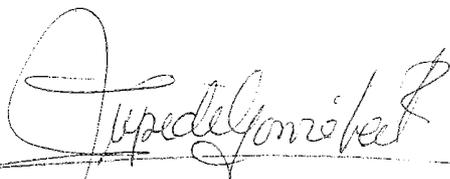
1

2 Adicionalmente se aclara y se reforma los Artículos Tercero del Capitulo  
3 Segundo y Vigésimo Sexto del Capítulo Séptimo de los Estatutos de la  
4 Compañía, bajo los siguientes términos: CAPITULO SEGUNDO.- DEL  
5 CAPITAL Y LAS ACCIONES.- ARTICULO TERCERO: El capital de la  
6 compañía es de SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA DOLARES DE LOS  
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD\$ 67,090.00) dividido  
8 en TRECE MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES (13.418)  
9 acciones iguales, ordinarias y nominativas de CINCO DÓLARES DE LOS  
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5.00) cada una. CAPITULO  
11 SEPTIMO.- SUSCRIPCION DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-  
12 ARTICULO VIGESIMO SEXTO: El capital social de la compañía es  
13 SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
14 DE AMERICA CON 00/100 (USD\$ 67,090.00), dividido en TRECE MIL  
15 CUATROCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES (13.418) acciones ordinarias y  
16 nominativas de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
17 AMÉRICA (US\$ 5.00) cada una. El capital autorizado es de SESENTA Y  
18 SIETE MIL NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
19 AMERICA CON 00/100 (USD\$ 67,090.00). CUARTA.- ACEPTACIÓN Y  
20 RATIFICACIÓN: La compareciente en calidad de Gerente General de la  
21 compañía REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A., acepta el total  
22 contenido de esta aclaratoria y rectificatoria, por así convenir a los legítimos

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



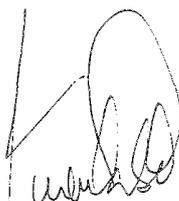
1 intereses de su representada y se ratifica en todo lo demás del contenido de  
2 la escritura de aumento de capital que hoy se aclara, por lo que queda  
3 autorizada la compareciente para que por sí o por interpuesta persona  
4 pueda obtener la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.  
5 QUINTA.- La Cuantía de la presente por su naturaleza es Indeterminada.  
6 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
7 plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La  
8 compareciente ratifica la misma que se halla firmada por la Abogada Lorena  
9 Zambrano Moya, con matrícula profesional número diecisiete guión dos  
10 mil nueve guión doscientos cincuenta y cinco del Foro de Abogados de  
11 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se  
12 observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que les fue a la  
13 compareciente por mí el notario en unidad de acto, aquella se ratifica y firma  
14 junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

15 

16  
17  
18 **LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA**

19 C.C. 17008994-3

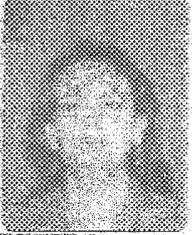


20  
21  
22 

23 **DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**  
24 **NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION / IDENTIFICACION

CIUDADANIA No 171018994-3  
 GUEVARA ALBUJA LUPE BEATRIZ  
 PICHINCHA/QUITO/QUITOCOLLADO  
 09 NOVIEMBRE 1968  
 0270-0270 15666 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 1968



*Lupe Beatriz Guevara Albuja*

IDENTIFICACION  
 CARNÉ CARLOS ALBERTO GONZALEZ I  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JAIME GUILLERMO BUEVARA  
 CECILIA ALBUJA  
 QUITO 12/06/2007  
 12/06/2019

REN 2419295



*Lupe Beatriz Guevara Albuja*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION  
 Elecciones 13 de Febrero del 2014  
 171018994-3 016-0093  
 GUEVARA ALBUJA LUPE BEATRIZ  
 PICHINCHA QUITO  
 RUMIPAMBA SAN GABRIEL  
 EXENCION USD: 0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201  
 3779487 15/07/2014 13:11:47  
 3779487

ISP. ICM. ec

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que  
 antecede es igual al original presentado ante mi  
 Quito, 24 Nov 2013

*Juan Carlos Morales Lasso*

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes 12 de noviembre del año dos mil 2015, a las doce horas, se reúnen en las oficinas de la compañía REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A., ubicadas en la Av. Edmundo Carvajal Oe5-158 los señores Accionistas CARLOS GONZALEZ IRIARTE y LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA . Los asistentes representan el cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía, por lo que se decide, al tenor de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías y, en especial, de lo dispuesto en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social; instalarse en Junta General Universal de Accionistas. Una vez verificado el quórum, al encontrarse la totalidad del capital social de la compañía. Preside la Junta el Señor CARLOS GONZALEZ IRIARTE, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretaria, la señora LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA, como Gerente General de la misma. Por Presidencia se consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con lo contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Los puntos a tratar en el orden del día son:

- 1. RESOLVER SOBRE LA ACLARATORIA DE LOS VALORES REFERENTES AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA;**
- 2. RESOLVER SOBRE LA ACLARATORIA SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Los concurrentes a esta sesión representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, razón por la cual existe el quórum legal y reglamentario, para declarar instalada la Junta y tratar los asuntos constantes del orden del día. El Presidente declara legalmente instalada la misma, y pasa a considerar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

**RESOLVER SOBRE LA ACLARATORIA DE LOS VALORES REFERENTES AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.**- Para dicho efecto el Presidente pone en conocimiento de los señores Accionistas que el 28 de octubre del 2015 se otorgó la escritura de aumento de capital, donde erróneamente consta que el accionista CARLOS GONZALEZ IRIARTE aporta mediante compensación de créditos, figura establecida en el Art. 183 numeral 2 de la Ley de Compañías por un valor de CINCUENTA Y

SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 94/100 (USD \$56,291.94); mediante préstamos que el accionista otorgó a la empresa, siendo el valor correcto **de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD\$56,290.00)**, por su parte LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA, mantiene el aporte en numerario por el valor de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$10.000,00), estipulado por el Art 183. Numeral 1, lo hará en dinero en efectivo, de contado y en moneda de libre circulación, convirtiendo el capital social de la compañía SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD\$ 67,090.00), dividido en TRECE MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES (13.418) acciones ordinarias y nominativas de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5.00) cada una.

El señor Presidente pone a consideración la moción y se resuelve por unanimidad, aprobar la aclaratoria sobre LOS VALORES REFERENTES AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.

El capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Accionista</i>	<i>Capital Anterior</i>	<i>Capital Compensado, Suscrito y Pagado Por Aumento de Capital</i>	<i>Capital Actual</i>	<i>Número De Acciones Actuales</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>CARLOS GONZALEZ IRIARTE</i>	\$640.00	\$56.290,00	\$56.930.00	11.386	84.86%
<i>LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA</i>	\$160.00	\$10.000,00	\$10.160,00	2.032	15.14%
<i>TOTAL</i>	<i>\$ 800.00</i>	<i>\$66.290,00</i>	<i>\$67.090,00</i>	<i>13.418</i>	<i>100%</i>

A continuación, la Junta entra a conocer y resolver el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

**RESOLVER SOBRE LA ACLARATORIA SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** A continuación toma la palabra el señor Presidente de ésta Junta y establece que el cambio que debe darse al Estatuto Social se refiere al aumento de capital suscrito y pagado, para lo que indica que, en razón de las resoluciones válidamente adoptadas, se debe aclarar y reformar los Artículos Tercero del Capítulo Segundo y Vigésimo Sexto del Capítulo



Sexto del Capítulo Séptimo de los Estatutos de la Compañía. La Junta General luego de deliberar al respecto resuelve, por unanimidad, efectuar la debida reforma al articulo indicado bajo los siguientes términos: CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- ARTICULO TERCERO: El capital de la compañía es de SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD\$ 67,090.00) dividido en TRECE MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES (13.418) acciones iguales, ordinarias y nominativas de CINCO DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5.00) cada una.

CAPITULO SEPTIMO.- SUSCRIPCION DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO VIGESIMO SEXTO: El capital social de la compañía es SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD\$ 67,090.00), dividido en TRECE MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES (13.418) acciones ordinarias y nominativas de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5.00) cada una. El capital autorizado será de SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD\$ 67,090.00).

Se pone en consideración de los accionistas, quienes deciden aprobar LA ACLARATORIA SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

La Junta resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General como Representante Legal de la Compañía para que, en su momento, proceda realizar la aclaratoria de escritura aumento de capital, y a correr con los demás trámites legales y gastos indispensables a fin de obtener su plena validez. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran su conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las quince horas con ocho minutos, en que la Presidencia declara concluida la Junta General; La presente Acta es fiel copia del Acta original celebrada el 12 de Noviembre del 2015 y que reposa en los libros sociales de la Compañía.- LO CERTIFICO.

**LUPE BEATRIZ GUEVARA ALBUJA**  
**ACCIONISTA**  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**

**CARLOS GONZALEZ IRIARTE**  
**ACCIONISTA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Quito 10 de Noviembre del 2014

Señora  
Lupe Beatriz Guevara Albuja  
Ciudad.-

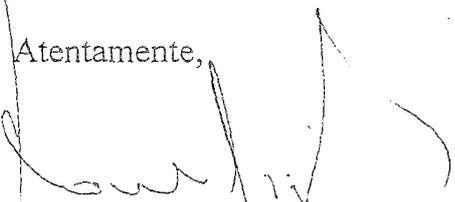
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A, reunida el día de hoy, le nombro GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de cinco años conforme lo establece el Artículo Décimo Noveno del Estatuto de la Compañía, usted continuará como tal hasta ser legalmente remplazado.

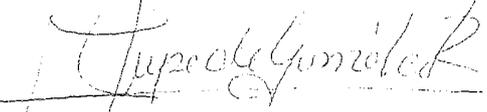
De conformidad a lo establecido en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto, le corresponde al Gerente General ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a la falta temporal de este le remplace el PRESIDENTE.

Para los fines legales pertinentes le comunico que la compañía se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito el 7 de Mayo del 2013, se encuentra inscrito en el Registro Mercantil el 25 de Junio del 2003.

Atentamente,

  
Carlos Alberto González Iriarte  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A., continuaré como tal hasta ser legalmente remplazado. Quito, 10 de Noviembre del 2014.

  
Lupe Beatriz Guevara Albuja  
C.C. 1710189943

El año 2003 es el de la inscripción de la constitución en el Registro Mercantil de la compañía REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A. Lo enmendado vale.

*Lupe Beatriz Guevara*

Lupe Beatriz Guevara Albuja.  
C.C. 1710189943



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 24 NOV 2015

*Juan Carlos Morales Lasso*  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	50637
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17164
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/11/2014
FECHA ACEPTACION:	10/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710189943	GUEVARA ALBUJA LUPE BEATRIZ	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM#: 1924 DEL: 25/06/2003 NOT: 38 DEL: 07/05/2003 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito,

24 NOV 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791892577001  
**RAZON SOCIAL:** REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A  
**NOMBRE COMERCIAL:** INTEMPRE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GUEVARA ALBUJA LUPE BEATRIZ  
**CONTADOR:** CARDENAS HERNANDEZ DANIEL JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/06/2003	FEC. CONSTITUCION:	25/06/2003
FEC. INSCRIPCION:	19/08/2003	FECHA DE ACTUALIZACION:	27/05/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL BOSQUE Calle: AV. EDMUNDO CARVAJAL Número: OE5-158 Intersección: PASAJE C Edificio: EDIFICIO EL MOBLE Piso: 3 Oficina: 301 Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA EL BOSQUE Telefono Trabajo: 022445156 Email: intempregg@gmail.com Celular Titular: 0993077133 Web: WWW.INTEMPRE-EC.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS:	0

*[Handwritten Signature]*

---

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*

---

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 27/05/2015 09:46:09



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1791892577001  
**RAZON SOCIAL:** REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 25/08/2003
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> INTEMPRE			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>
ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES.			

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL BOSQUE Calle: AV. EDMUNDO CARVAJAL Número: QE5-158 Intersección: PASAJE C Referencia: FRENTE A LA CLINICA EL BOSQUE Edificio: EDIFICIO EL MOBLE Piso: 3 Oficina: 301 Telefono Trabajo: 022445156 Email: Intempregg@gmail.com Celular Titular: 0993077133 Web: WWW.INTEMPRES-EC.COM

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi  
 Quito.  
 24  
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

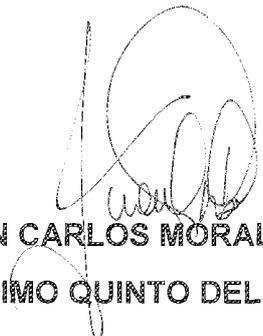
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP080213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 27/05/2015 09:45:09

00000000

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA**, QUE CELEBRA: **COMPAÑÍA REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A.**, firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de noviembre del dos mil quince.-



**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑÍA REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A., celebrada ante mí Notario Décimo Quinto, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, el veinte y ocho de octubre del año dos mil quince, tomé debida nota de la ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, contenida en la presente escritura.- Quito, veinte y cuatro de noviembre del dos mil quince.



**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 80332



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	55607
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6087
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710189943	GUEVARA ALBUJA LUPE BEATRIZ	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /28/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REALITY INTEGRIDAD EMPRESARIAL S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL DMQ., EL 24/11/2015..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1924 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

*[Firma]*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



*[Firma]*